CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

DE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Módulo profesional 0443

TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE

CURSO 2021/22

6.3 SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La nota trimestral se obtendrá como media ponderada de todas las calificaciones obtenidas a lo largo del periodo de evaluación, siendo los índices de ponderación:

a) La **prueba específica de evaluación, que representará el 70%** a la nota conseguida en la evaluación.

b) La calificación de las **actividades** (ejercicios en el aula, cuestionarios, trabajos individuales), contribuyendo en un **20%** a la calificación de la evaluación.

c) La actitud, **el interés,** la iniciativa y la disposición al trabajo se ponderará en un **10%.**

En cada una de las dos evaluaciones se realizará **una prueba específica con una parte teórica y otra práctica** sobre los contenidos tratados en los temas programados para cada período. Los conocimientos teóricos representarán entre el 20-30% y los prácticos el 80-70% restante, siendo imprescindible obtener al menos el 50% de la valoración indicada para poder sumar los resultados conseguidos en cada parte.

Será necesario obtener **al menos 5 puntos** para aprobar el módulo en cada una de las evaluaciones. La nota de la evaluación ha de ser un número entero sin decimales, por lo que los decimales se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota final de curso, no realizándose redondeos en las evaluaciones trimestrales.

Las tareas propuestas deberán ser entregadas de forma obligatoria en las fechas indicadas, no admitiéndose entregas fuera de plazo.

En las calificaciones se tendrá en cuenta la ortografía, penalizando como máximo 1,5 puntos: 0,15 puntos las faltas de ortografía cometidas y 0,10 en el caso de las tildes.

La nota final del curso se ponderará de la siguiente manera: 30% de la nota del primer trimestre y 70% de la nota del segundo trimestre, siempre y cuando ambas notas sean superiores a 5.

- **FALTA DE ASISTENCIA A LOS EXÁMENES**

Como norma general no se repetirá ningún examen. No obstante, pueden contemplarse los siguientes casos:

a) Alumnos que no asisten y presentan justificante válido de la falta; en este caso el profesor (de acuerdo con su propio criterio) podrá evaluarle con el resto de las notas, convocarle a otro examen, o bien proponerle una actividad alternativa.
b) Si el alumno no asiste y no presenta justificante válido de la falta, se considera que no se ha presentado voluntariamente al examen, lo que implica el suspenso en dicho examen.

- **PRUEBAS DE RECUPERACIÓN**

Los alumnos que no hayan alcanzado un resultado positivo en cada evaluación podrán recuperarla, mediante la presentación al profesor de actividades complementarias y la realización de una prueba objetiva, que se celebrará en el siguiente trimestre y comprenderá los contenidos del trimestre no superado, sin perjuicio del carácter de evaluación continua. Estas pruebas y actividades serán calificadas de la manera anteriormente mencionada.

La actitud, el interés**,** la iniciativa y la disposición al trabajo se podrán recuperar en cada trimestre con cambiar esos aspectos negativos a positivos.

- **PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Asimismo, cuando no se pueda aplicar la evaluación continua bien por faltas injustificadas en un 15% o más (19 horas lectivas) o por la no realización y entrega de trabajos (50% o más), los alumnos tendrán derecho a la realización de una única prueba objetiva en febrero/marzo de todos los contenidos programados para el módulo en cuestión. Este será el único instrumento de calificación representando la nota obtenida el 100% de la calificación.

- **SEGUNDA CONVOCATORIA**

Finalmente, los alumnos que no aprueben el módulo en febrero/marzo, podrán hacerlo mediante una prueba objetiva en una segunda convocatoria, que tendrá lugar en junio.

Durante el tercer trimestre se realizará un seguimiento al alumnado que se presente a esta convocatoria.